Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

efectos del EEE)		
Número de la ayuda	SA.62806 (2021/X)	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA	
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS, CASTILLA-LA MANCHA, PALENCIA, LEON, TERUEL, ZARAGOZA Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto para la Transición Justa, O.A. Paseo de la Castellana, 160, 7 <sup>a</sup> , 28071 Madrid www.transicionjusta.gob.es	
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, período 2020-2023	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE, núm. 341, de 31.12.2020) y Orden TED/341/2021, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023 (BOE, numero 87, de 12 de abril de 2021).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.61572	
Duración	01.01.2020 - 31.12.2023	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	-	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 34 (en millones)	
Para garantías	-	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión	-	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		

.

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe	
	máximo de ayuda en moneda nacional	
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17412 y https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/12/pdfs/BOE-A-2021-5764.pdf